



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se apreció que la citación de la demandante se remitió a una dirección de correo electrónico diferente a la comunicada por la Procuradora Cuarta de Familia de esta ciudad, situación que pudo generar que a la fecha no se tenga certeza si se practicó o no la mentada prueba, y en caso de haberse podido surtir la misma, su inasistencia se encontraría justificada al no haberse notificado.

Así las cosas, en consideración al memorial se dispone que por Secretaría se fije nueva fecha conforme al cronograma establecido por el Icbf, advirtiendo sobre las consecuencias de la renuencia y se comunique a los correos electrónicos de las partes y al Ministerio Público, aclarando que a la señora Yuliana Saenz Yepez deberá remitirse a la dirección electrónica: yulianasaezy@gmail.com.

Remítase copia de la presente providencia a la señora Procuradora Cuarta Para Asuntos de Familia.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0745e6adccef22cdcf1b8a5ad4e4b3123e7d6ecd7a70296df55
1c62238b7046a**

Documento generado en 08/03/2021 09:39:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**